



## AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

Plaza Mayor, s/n – Teléfono 927 383002 – Fax 927 383180

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente en relación con el proceso de selección para la contratación, en régimen de personal laboral *temporal* de dos plazas de encargado de biblioteca municipal mediante el sistema de concurso.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la relación de aspirantes propuestos por la Comisión de Valoración de los siguientes aspirantes con mayor puntuación:

- D. JUAN JOSÉ BAYÓN PAJUELO, con 3,60 puntos.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ CERRO ZABALA, con 3,50 puntos

**SEGUNDO.** De conformidad con la base octava, el resto de aspirantes constituirán una bolsa de trabajo para cubrir sustituciones de bajas por enfermedad, etc por el siguiente orden:

- 1º.- D<sup>a</sup> Antonia Santiago Montaña, con 3,40 puntos
- 2º.- D. Eugenio Pulido Morán, con 3,35 puntos
- 3º.- D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Acevedo Pacheco, con 3,00 puntos
- 4º.- D. Manuel González Román, con 2,70 puntos
- 5º.- D<sup>a</sup> Nazaret González Sánchez, con 2,55 puntos
  - D<sup>a</sup> Catalina Cordero Bravo, con 2,55 puntos
  - D. José David Barrasa Quiñones, con 2,55 puntos
- 6º.- D. Juan Palacios Antelo, con 2,45 puntos
- 7º.- D<sup>a</sup> Noelia Sanguino Román, con 2,35 puntos

**TERCERO.** Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad regulada por el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, a partir del día 1 de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 y en régimen de dedicación a tiempo *parcial*.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Miguel Salazar Leo en Aldea del Cano a 29 de septiembre de 2016.

El Alcalde,

Fdo.: Miguel Salazar Leo

